

RIO CUARTO, 21 de octubre de 2021.

VISTO el expediente N° 136.798 referido al Trabajo Final de Licenciatura, y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución Decanal N° 384/2021, se autoriza la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes CAMPOS, María de los Ángeles (D.N.I.: 29.724.918); FERNÁNDEZ, Marina Selene (D.N.I.: 33.825.419) y RAINERO, Betina Alejandra (D.N.I.: 23.646.826).

Que el Departamento informa que las estudiantes CAMPOS y RAINERO renuncian a la defensa del Trabajo Final: "CREACIÓN DE RED DE EGRESADAS DE NIVEL INICIAL".

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 384/2021, el primer considerando y artículo 1°.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante FERNÁNDEZ, Marina Selene (D.N.I.: 33.825.419).

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por la estudiante FERNÁNDEZ, Marina Selene (D.N.I.: 33.825.419)...

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 026/2021

I.C.


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC